LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID Nº 301.283.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2015 para la "ADQUISICION DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID Nº 301.283.-"*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

En ese sentido, primeramente resulta necesario señalar, que el Comité de Evaluación de Ofertas inicialmente constituido por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nro. 99/2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, ha sido Disuelto por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 36/2016 de fecha 29 de abril del 2016 y que en el Art. 3° de su parte resolutiva textualmente señala: "Disponer la validez de las actuaciones (pedidos de informes, solicitud de documentos formales, consultas, aclaraciones, desglose de precios y solicitud de correcciones aritméticas si las hubieren), practicadas por el disuelto Comité de Evaluación de Ofertas hasta la fecha".----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo del 2016 ha sido constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Proceso de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Fernando Gutiérrez Báez, Coordinador de la Asesoría Jurídica de la UOC, Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Jefa del Departamento de Procesos de la UOC, y, Lic. Leticia Concepción Dure Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 40/2016 de fecha 29 de marzo de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de diciembre de 2015.----------*

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de diciembre de 2015, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS OFERENTES			
		TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE	INTER EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
		Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-
3	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas de acuerdo al siguiente detalle:----------

Empresa SERVI TRAVEL S.A.: *El representante de la empresa SERVI TRAVEL S.A., Sr. Juan Benigno Ruiz Barria, deja constancia que la empresa TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE presentó el sobre Original y los sobres de las copias embalados y no así en un solo sobre cerrado, en conformidad a lo establecido en la Sección I – Instrucciones a los oferentes 21.1, inciso D, presentación y Apertura de las ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones".----------*

Conforme a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas por el representante de la empresa SERVI TRAVEL S.A., en relación a la observación formulada este Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue: que la forma de presentación de la misma fue realizada en la forma señalada por el representante de la firma SERVI TRAVEL S.A., Sr. Juan Benigno Ruiz Barria.----------

Sin embargo, este Comité de Evaluación concluye, que la oferta de la empresa TIMÓN TOUR DE EDGAR DUARTE, fue presentada en tiempo y forma, en sobres cerrados que impidieron conocer su contenido y preservaron su inviolabilidad, por lo que la misma es susceptible de ser analizada por este Comité de Evaluación, en concordancia con los Principios Generales contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de "Igualdad y Libre Competencia" y "Transparencia y Publicidad".----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digello

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Documentos Sustanciales	*TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE*	*INTER-EXPRESS S.A*	*AMI TOUR S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Cuadro de Recargo	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la Existencia Legal	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Poderes Suficientes del Firmante	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SIPE N°	*1374919*	*1379788*	*1380457*	*1380244*

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE N° 05/2016 de fecha 25 de mayo del 2016 sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:--

a) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes son funcionarios permanentes o contratados de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota SINARH/RR.HH. N° 016/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora Interina de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digale

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUIN CA
Director de Organización y Procesos

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (Oferentes) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución; y,---------*
- *Así mismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (Oferentes) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Publica, según el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).----------*

Por tanto, las empresas oferentes del presente llamado, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------

2.2 Verificación de la extensión de vigencia de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

El Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, procedió a solicitar por Notas JE/CE – DCNP Nº 1, 2, 3 y 4 de fecha 17 de mayo de 2016 respectivamente, la extensión de las vigencias de las garantías de mantenimiento de ofertas que fueran presentadas por las empresas oferentes por el periodo de 90 (noventa) días adicionales a partir de la caducidad de las mismas, conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

*En ese sentido, las empresas que presentaron debidamente su extensión de vigencia de sus respectivas Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta en tiempo y forma son las empresas **INTER-EXPRESS S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.**----------*

*Las empresas **AMITOUR S.A.** y **TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE** no presentaron sus respectivas extensiones de pólizas de garantía de mantenimiento de oferta, que tuvieron vigencia hasta el 25 de marzo y 19 de abril del 2016 respectivamente, **POR LO QUE LAS MISMAS SON DESCALIFICADAS, POR NO CONTAR CON UNA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL QUE POSIBILITE PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN DE SUS RESPECTIVAS OFERTAS, AL ENCONTRARSE LAS MISMAS VENCIDAS**, de conformidad a lo establecido en los Arts. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.----------*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de porcentaje de recargo sobre el precio total presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUIN CASAL
Director de Organización y Sistemas

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE	INTER-EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Nº de Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%

De conformidad a la disposición contenida en el num. 3) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, habiéndose verificado las planillas de porcentaje de recargo sobre el precio total presentadas por las firmas oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas.----------

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS			INTER-EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Nº de Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%

4. Solicitudes de documentaciones y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Por Nota JE/UOC – E Nº 39/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, recepcionada la misma en fecha 15 de marzo del mismo año, se ha solicitado a la firma SERVI TRAVEL S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.----------

2) Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.-

3) Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SERVI TRAVEL S.A., a través de la nota recepcionada en fecha 16 de marzo del 2016, ha presentado los documentos establecidos en los numerales 2) y 3) del pedido que antecede. Sin embargo, dicha empresa no ha presentado el documento estipulado en el numeral 1).---

b) Por Nota JE/UOC – E Nº 42/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, recepcionada la misma en fecha 15 de marzo del mismo año, se ha solicitado a la firma INTER-EXPRESS S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------

1) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en las IAO 11.1 (i), tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc.----------

2) Declaración Jurada que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.------

3) Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INTER-EXPRESS S.A., a través de la nota recepcionada en fecha 16 de marzo del 2016, ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas.----------

Una vez presentados los documentos requeridos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, encontrándose en las mismas la siguiente observación que formular: -----

Con respecto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la firma SERVI TRAVEL S.A., se aclara que ésta no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

5. Verificación de los Criterios de Evaluación.

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal.

Documentos de Carácter Formal	INTER-EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los Certificados expedidos por la SENATUR de los Oficiales de Cuentas o encargados de Ventas Idóneos que posee la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Certificados otorgados a nivel Nacional o Internacional, por la prestación de los Servicios brindados como AGENCIAS DE VIAJES durante los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior, tales como notas de remisión o actas de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
Índices de Ratios Financieros de los ítems solicitados, indicados en el punto 2 de la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal – Comercial al día de la Apertura de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos, de la Sección IV. Formularios de la Oferta; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los 4 (cuatro) últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente debe contar como mínimo con cuatro (4) años (2011, 2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA, apertura de negocios.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

5.2 Criterios Económicos.

OFERENTE:	INTER-EXPRESS S.A.				
Balance General	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	2.700.861.230	4.380.828.885	5.863.974.563	4.315.221.559	CUMPLE
Pasivo Corriente	57.310.312	56.396.760	273.967.839	129.224.970	
Activo Total	2.929.621.361	4.704.480.338	6.139.104.586	4.591.068.762	
Pasivo Total	1.350.960.546	3.121.014.879	3.582.524.062	2.684.833.162	
Utilidad Neta	356.397.474	501.527.971	1.311.955.985	723.293.810	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
Volumen de Facturación	45.647.282.858	45.886.693.581	56.306.439.330	147.840.415.769	
Ratio de Liquidez	47,13	77,68	21,40	48,74	> = 1
Endeudamiento	0,46	0,66	0,58	0,57	< = 0,80
Rentabilidad	71,28	100,31	262,39	144,66	NO DEBE SER NEGATIVO

OFERENTE:	SERVI TRAVEL S.A.				
Balance General	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	8.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793	9.894.371.766	CUMPLE
Pasivo Corriente	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	686.494.727	
Activo Total	8.875.164.679	10.201.815.301	11.095.271.890	10.057.417.290	
Pasivo Total	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	686.494.727	
Utilidad Neta	846.722.027	753.908.554	147.936.373	582.855.651	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
Volumen de Facturación	28.986.222.255	30.298.364.756	34.370.363.933	93.654.950.944	
Ratio de Liquidez	143,23	15,88	7,95	55,69	> = 1
Endeudamiento	0,01	0,06	0,12	0,06	< = 0,80
Rentabilidad	169,34	150,78	29,59	116,57	NO DEBE SER NEGATIVO

5.3 Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digan

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

JOAQUIN CASAL
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

*las empresas **SERVI TRAVEL S.A.** e **INTER-EXPRESS S.A.** cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica y con la capacidad financiera.----------*

5.4 Criterios de Evaluación Aplicables en caso de Empate entre los Oferentes.

Por tanto, existiendo dos empresas que cumplen con todas las bases y condiciones del presente llamado y se verifica un empate entre las mismas, el Comité de Evaluación procede a realizar el desempate entre ambos oferentes conforme al primer punto señalado como evaluación aplicable en caso de empate entre los oferentes, con el cual la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.----------

"Se analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en el Ratio de Liquidez, según los ratios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada".----------

RATIO DE LIQUIDEZ				
Empresas	***INTER EXPRESS S.A.***		***SERVI TRAVEL S.A.***	
Calificación	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Años	*X*		*X*	
2012	*47,12*		*143,22*	
2013	*77,68*		*15,88*	
2014	*21,40*		*7,95*	
Total	*146,20*		*167,05*	
Promedio	*48,73*		***55,68***	

*Conforme al presente cuadro: **la empresa SERVI TRAVEL S.A. presentó la "oferta evaluada como la mejor calificada" en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------***

6. Recomendación.

*Atendiendo que el presente procedimiento de contratación se basa en el Sistema de Adjudicación por Ítems, utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, inciso **b) En caso de que no existan más de 2 (dos) ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40 % para la siguiente mejor oferta que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja**, este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones formuladas y en atención a la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos del presente llamado, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** e **INTER-EXPRESS S.A.** conforme el presente cuadro:----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Empresa 60% (sesenta por ciento)	Ítem	Monto Mínimo I.V.A. Incluido	Monto Máximo I.V.A. Incluido
SERVI TRAVEL S.A.	1	180.000.000.-	360.000.000.-
	2	75.000.000.-	150.000.000.-
	3	45.000.000.-	90.000.000.-
Total		**300.000.000.-**	**600.000.000.-**

Empresa 40% (cuarenta por ciento)	Ítem	Monto Mínimo I.V.A. Incluido	Monto Máximo I.V.A. Incluido
INTER-EXPRESS S.A.	1	120.000.000.-	240.000.000.-
	2	50.000.000.-	100.000.000.-
	3	30.000.000.-	60.000.000.-
Total		**200.000.000.-**	**400.000.000.-**

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los seis días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Mónica Castro

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL
Organizador

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 05 /2016

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 301283.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 25 de mayo de 2016

Señora
Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora Interina de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral designado por Resolución DGCF/Presidencia Nº 42/2016 de fecha 10 de mayo de 2016 tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2015** PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 *"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", vengo por el presente escrito a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación de ofertas si las personas individualizas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

- **Informe al Comité de Evaluación de ofertas si las personas individualizas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.**

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional Nº 32/2015.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas
Coordinador del Comité de Evaluación
Justicia Electoral

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 25 MAY 2016
Hora: 8:27
Recibido por: Martha Quinta
Dirección de Recursos Humanos
Entregado por: Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Yolanda Patricia Birks de Aranda	353.569
2	Ronald Birks Tevilin	353.567
3	Walter Henry Birks Tevilin	353.568
4	Silvia Birks de Morgenstern	499.922
5	Luis Fernando Sosa	
6	Gustavo Adolfo Díaz Cardozo	759.682
7	Grisela Azucena Fiorio de Díaz	1.065.266

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 016 / 2016

Asunción, 26 de Mayo de 2016

Señora
Abg. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas N° 32 / 2015.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a esa Alta Superioridad, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 05 / 2016, en el marco del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32 / 2015 – PARA LA ADQUISICION DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente, se comunica a la señora Directora, cuanto sigue:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL Dirección de Recursos Humanos

Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora Interina de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha: 26 - 05 - 16 Hora: 13:29
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez

V.E.H./eb